



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 18 de enero de 1997

Núm. 14

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A CONSEJOS REGULADORES Y PROMOTORAS PRO-DENOMINACION Y ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROALIMENTARIOS QUE COLABORAN CON LA CAMPAÑA DE PRODUCTOS DE LEON.

Primera: Objeto.

Al objeto de fomentar la participación en la campaña de Productos de León de aquellas entidades que tienen como finalidad principal la defensa, el control o la promoción de alguno de los productos que figuran clasificados con las prioridades I y II en el acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León de 28 de febrero de 1996 por el que se aprueba el Programa de Productos de León, se convocan ayudas para la ejecución de las actividades que se desarrollan en la Base Tercera.

Segunda: Aplicación Presupuestaria.

Las ayudas reguladas en las presentes Bases, se concederán con cargo a la partida presupuestaria 72177-77004 del Programa de Promoción Económica e Industrial para 1996, por un importe de 10.000.000 de pesetas.

Tercera: Actividades subvencionables.

Podrán ser objeto de subvención las actividades siguientes:

a) Constitución.

Los gastos necesarios para llevar a cabo la constitución de la entidad, deberán haberse realizado durante 1996.

b) Funcionamiento de las Entidades.

Para el sostenimiento de los gastos de funcionamiento a realizar durante 1996 que correspondan a:

-Servicios Exteriores:

-Arrendamientos de locales.

-Primas de seguro.

-Suministros.

-Servicios postales, teléfono, material de oficina y limpieza.

-Gastos de personal.

-Sueldos y Salarios.

-Seguros Sociales.

c) Promoción comercial.

Para la ejecución de actuaciones de promoción comercial a realizar durante 1996 que correspondan a:

-Campañas de promoción.

-Campañas de imagen.

-Presentación de productos.

-Publicidad.

En ningún caso se consideran gastos subvencionables los devengados por manutención.

En ninguna de las actividades será subvencionado el IVA.

Cuarta: Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones establecidas en las presentes Bases los Consejos Reguladores, Promotoras Pro-Denominación y Asociaciones de Productores Agroalimentarios, que reúnan las siguientes condiciones:

a) Se encuentren legalmente constituidas.

b) Tengan su domicilio en la provincia de León.

c) Que en sus estatutos se contemple como finalidad prioritaria la defensa, el control o la promoción de alguno de los productos que figuran clasificados con las prioridades I y II en el acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León de 28 de febrero de 1996, por el que se aprueba el Programa de Productos de León.

Quinta: Solicitudes, plazo y documentación.

Las solicitudes de petición de subvenciones se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Diputación y se presentarán en el Registro de esta Diputación, en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de estas Bases en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

A la solicitud se acompaña la siguiente documentación:

a) Copia de los estatutos en vigor.

b) Fotocopia de N.I.F.

c) Certificación del acuerdo del órgano de gobierno de la entidad solicitante en el que se haga constar el deseo de acogerse a la sub-



vención así como el compromiso de aportar el importe de la actuación no financiado por la Excm. Diputación Provincial de León.

d) Memoria detallada de la actuación para la que se solicita la subvención.

e) Declaración jurada de las subvenciones solicitadas para el mismo concepto a otras Administraciones.

f) Certificación de la cuenta bancaria en la que se domicilie el cobro de la subvención, para el caso de que la ayuda solicitada sea concedida.

En todo caso la Excm. Diputación Provincial de León podrá recabar de la entidad solicitante, aquella información y documentación complementaria que estime necesaria para la adecuada valoración de la solicitud.

Sexta: Concesión.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, a propuesta de la Comisión Informativa de Promoción Industrial, procederá a conceder o denegar las subvenciones previstas en estas Bases.

Séptima: Finalización de las actuaciones.

La finalización de las actuaciones objeto de subvención deberá ser acreditada antes del 30 de abril de 1997, considerándose canceladas aquellas ayudas en el importe que a la indicada fecha no haya sido librado.

Octava: Compatibilidad.

Las ayudas reguladas en estas Bases, son compatibles con cualquier otra obtenida para la misma finalidad, siempre que la suma de todas ellas no supere el 80% del coste de la inversión a realizar.

León, 16 de diciembre de 1996.—El Vicepresidente P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 270

El Pleno de esta Diputación, en sesión de 12 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente el Plan Provincial de Obras y Servicios, Programa Operativo Local y Plan Sectorial de la Red Viaria Local para 1997 y 1998, quedando expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, dentro de cuyo plazo podrán formularse reclamaciones y alegaciones sobre los aludidos planes, conforme previene el número 3 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobados si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 13 de enero de 1997.—El Diputado del Area de Cooperación, por delegación del Presidente, Cipriano Elías Martínez Alvarez. 269

La Excm. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación del suministro de un vehículo ligero tipo comercial para los capataces de vías y obras, mediante procedimiento negociado.

Tipo de licitación: 1.700.000 ptas.

Fianza provisional: 34.000 ptas.

Sello provincial: 340 ptas.

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la sección de contratación de la Excm. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6-24071 León, Tfños.: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

El Presidente P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

343

375 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A doña Emilia Lamelas Lorenzo, para bar musical en calle Lancia, 8. Expte. 702/96.

—A Mabe, C.B., representada por doña Beatriz Alejandré Aguado—Solís, para café—bar, en calle Conde Rebolledo, 17, bajo. Expte. 607/96.

León, 17 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Centro Ortopédico José Aguado, S.L., representado por don Esteban de la Puente Moreno, para ortopedia en avenida José Aguado, 32, c/v a calle Brianda de Olivera, 13. Expte. número 2.373/96 V.O. de Establecimientos.

León, 17 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

12459

3.625 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A doña M. Angeles Martínez Gómez, para croissantería en calle Marqueses de San Isidro, 13. — Expte. 722/96.

León, 19 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

12513

1.625 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

—A don Marco Antonio Gallardo Paniagua, para ampliar a venta de productos fitosanitarios la actividad del local sito en la calle Veinticuatro de Abril, 6, destinado a droguería y perfumería. — Expte. n.º 663/96, de Establecimientos.

León, 20 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

12514

1.500 ptas.

ASTORGA

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente el expediente de modificación de cré-

dito número 2/96, exponiéndose al público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 280, de fecha 4 de diciembre de 1996, sin que durante el plazo de exposición se presentase reclamación alguna, quedando elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación, siendo el resumen por capítulos del presupuesto de ingresos y gastos, una vez incorporado el expediente, el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|-----------------------------------|----------------|
| Cap. 1.-Impuestos directos | 265.800.000 |
| Cap. 2.-Impuestos indirectos | 24.000.000 |
| Cap. 3.-Tasas y otros ingresos | 167.409.791 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 224.960.720 |
| Cap. 5.-Ingresos patrimoniales | 6.000.000 |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 79.658.337 |
| Cap. 8.-Activos financieros | 80.247.927 |
| Cap. 9.-Pasivos financieros | 55.140.000 |

Total presupuesto de ingresos 903.216.775

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|---|----------------|
| Cap. 1.-Gastos de personal | 287.684.385 |
| Cap. 2.-Compra de bienes c. y servicios | 315.758.032 |
| Cap. 3.-Gastos financieros | 74.616.875 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 18.600.000 |
| Cap. 6.-Inversiones reales | 160.822.405 |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 16.794.845 |
| Cap. 9.-Pasivos financieros | 28.940.233 |

Total presupuesto de gastos 903.216.775

Astorga, 27 de diciembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

12546 1.937 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública contra el expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario número 4/96, dentro del vigente Presupuesto municipal de 1996, y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 3 de diciembre de 1996, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se hace constar el cuadro de los estados de gastos e ingresos por capítulos resultantes:

ESTADO DE INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|-----------------------------------|----------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1.-Impuestos directos | 452.000.000 |
| Cap. 2.-Impuestos indirectos | 248.000.000 |
| Cap. 3.-Tasas y otros ingresos | 237.051.927 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 454.868.252 |
| Cap. 5.-Ingresos patrimoniales | 15.000.000 |

B) Operaciones de capital

| | |
|---|-------------|
| Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales | 207.600.000 |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 41.780.300 |
| Cap. 8.-Variación de activos financieros | 6.000.000 |
| Cap. 9.-Variación de pasivos financieros | 308.269.055 |

Total estado de ingresos 1.970.569.534

ESTADO DE GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1.-Gastos de personal | 552.942.741 |
| Cap. 2.-Gastos bienes corrientes y servicios | 620.282.492 |
| Cap. 3.-Gastos financieros | 141.488.965 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 20.088.796 |

| | <i>Pesetas</i> |
|-----------------------------------|----------------|
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 6.-Inversiones reales | 420.897.285 |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 53.000.000 |
| Cap. 8.-Activos financieros | 7.100.200 |
| Cap. 9.-Pasivos financieros | 46.500.000 |

Subtotal 1.862.300.479

Déficit 108.269.055

Total estado de gastos 1.970.569.534

San Andrés del Rabanedo, 30 de diciembre de 1996.-El Alcalde Acttal., Eduardo García Carmona.

12573 5.250 ptas.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública contra el expediente de modificación de crédito por transferencias de crédito número 2/96, dentro del vigente Presupuesto municipal de 1996, y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 3 de diciembre de 1996, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se hace constar el cuadro de los estados de gastos e ingresos por capítulos resultantes:

ESTADO DE INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|-----------------------------------|----------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1.-Impuestos directos | 452.000.000 |
| Cap. 2.-Impuestos indirectos | 248.000.000 |
| Cap. 3.-Tasas y otros ingresos | 237.051.927 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 454.868.252 |
| Cap. 5.-Ingresos patrimoniales | 15.000.000 |

B) Operaciones de capital

| | |
|---|-------------|
| Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales | 207.600.000 |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 41.780.300 |
| Cap. 8.-Variación de activos financieros | 6.000.000 |
| Cap. 9.-Variación de pasivos financieros | 308.269.055 |

Total estado de ingresos 1.970.569.534

ESTADO DE GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1.-Gastos de personal | 519.209.741 |
| Cap. 2.-Gastos bienes corrientes y servicios | 633.015.492 |
| Cap. 3.-Gastos financieros | 141.488.965 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 20.688.796 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 6.-Inversiones reales | 441.297.285 |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 53.000.000 |
| Cap. 8.-Activos financieros | 7.100.200 |
| Cap. 9.-Pasivos financieros | 46.500.000 |

Subtotal 1.862.300.479

Déficit 108.269.055

Total estado de gastos 1.970.569.534

San Andrés del Rabanedo, 30 de diciembre de 1996.-El Alcalde Acttal., Eduardo García Carmona.

12574 5.125 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Luis F. Cosgaya Martín, representando a Cárnicas de Despice Cantabria, S.L., licencia de actividad de carnicería, dentro de las instalaciones de "Lidl

Autoservicio Descuento", en Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 26 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

12575

2.125 ptas.

LAGUNA DALGA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 287, de 16 de diciembre de 1996, sobre imposición de contribuciones especiales, así como en la transcripción del edicto, queda rectificado en la forma siguiente:

Donde dice: "100.000 pesetas por contador...", debe decir "10.000 pesetas por contador".

Donde dice: "de 39,445, resultado...", debe decir: "del 39,445%...".

El plazo establecido en el edicto se contará a partir de la publicación de la presente rectificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Laguna Dalga, 20 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

12458

* * *

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 1996, aprobó las bases de reparto e imposición de contribuciones especiales, por beneficios especiales, como consecuencia de la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles entorno casa concejo Soguillo del Páramo".

El acuerdo y expediente instruido, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 111 de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/85, y 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin nuevo acuerdo.

La relación de contribuyentes afectados, según el proyecto, con los metros asignados a cada uno, queda de manifiesto al público en el mismo lugar, por el plazo de quince días para ser examinado y presentar cambios, altas, bajas y reclamaciones.

Laguna Dalga, 21 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

12493

625 ptas.

VALDELUGUEROS

Por don Angel Ricardo Alvarez de Benito, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de "Crfa extensiva de aves de raza autóctona para la obtención de pluma", a emplazar en la parcela 1236, polígono 3 del catastro rústico del municipio de Valdelugueros, término de Cerulleda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Lugueros, 21 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

12488

1.750 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Bercianos del Páramo, 19 de diciembre de 1996.—La Alcaldesa, M.ª Cruz Fidalgo Grande.

12489

437 ptas.

SOTO Y AMIO

ENAJENACION ANTIGUA ESCUELA Y VIVIENDA DEL MAESTRO DE VILLACEID

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de noviembre de 1996 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública del bien antigua escuela y vivienda del maestro de Villaceid, se expone al público por espacio de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efecto de reclamaciones que deberán presentarse durante este espacio de tiempo en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Simultáneamente se convoca subasta, procedimiento abierto, con arreglo a las bases que seguidamente se indican, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

Objeto.—Enajenación antigua escuela y vivienda del maestro de Villaceid.

Tipo.—993.104 pesetas mejoradas al alza.

Fianza.—19.862 pesetas.

Pago del precio.—El pago del precio se producirá en el momento del otorgamiento de la escritura pública y entrega del edificio.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, durante el plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de proposiciones.—En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 10,30 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de licitación (si fuera sábado se trasladará al día hábil siguiente), en acto público presidido por el señor Alcalde de la Corporación o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario—Interventor de la Corporación o persona que legalmente le sustituya.

MODELO DE PROPOSICION:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., DNI número....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de subasta para la enajenación del bien antigua escuela y vivienda del maestro de Villaceid, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirirla en el precio de..... (número y letra), con arreglo al pliego de condiciones que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Soto y Amío, 21 de noviembre de 1996.—El Alcalde, César González García.

12490

5.750 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de diciembre de 1996, los desglosados de los proyectos técnicos de:

Renovación red distribución de agua, encintado de aceras y pavimentación en la Avda. José Antonio, tramo 1.º, valorado en 12.472.341 pesetas.

Hidráulica y saneamiento en la Avda. José Antonio, tramo 2.º. Valorado en 5.843.103 pesetas.

Renovación red distribución de agua, encintado de aceras y pavimentación en calle Honda. Valorado en 9.561.727 pesetas.

Renovación red distribución de agua, encintado de aceras y pavimentación en calle Enrique Ramos. Valorado en 5.031.190 pesetas.

Los mencionados desglosados han sido redactados por el Arquitecto don José Angel Liébana Fresno.

Se exponen al público para examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, pudiendo ser examinados en Secretaría en horas de oficina.

Laguna de Negrillos, 22 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

12491

625 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de diciembre de 1996 el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras de "Renovac. red distribución aguas, encintado aceras y pavimentación en Avda. José Antonio, tramo 1.º", en Laguna de Negrillos, mediante subasta pública por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones, contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Objeto de la subasta:

El objeto de esta subasta, por el procedimiento abierto, será la realización de las obras de "Renovac. red distribución aguas, encintado de aceras y pavimentación en Avda. José Antonio, tramo 1.º", en Laguna de Negrillos, quedando sujeta a las condiciones incluidas en el desglosado del proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José Angel Liébana Fresno, cuya documentación se entiende que forma parte del presente pliego.

2.—Tipo de licitación:

El precio de licitación se establece en la cantidad de 12.472.341 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.—Plazo de ejecución:

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a partir de la firma del acta de replanteo que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

4.—Examen del expediente:

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente, estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5.—Garantías:

La garantía provisional para participar en la subasta, asciende a 249.447 pesetas. La definitiva al 4% del precio de adjudicación.

6.—Proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en mano, de 10 a 13 horas durante los días hábiles, dentro de los 26 días naturales, contados a partir del día siguiente natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el día siguiente hábil.

El modelo de proposición se ajustará en esencia al que se establece al final de este anuncio.

7.—Apertura de plicas:

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta, tendrán lugar en la Casa Consistorial a las doce

horas del primer jueves siguiente hábil a la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Si fuera festivo o inhábil, será el primer día hábil siguiente.

8.—La documentación a presentar la establece el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en....., provisto del correspondiente DNI número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de....., por parte del Ayuntamiento de....., cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de..... de..... de 199....., conforme en un todo con el pliego de condiciones y....., me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de..... pesetas.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

a.—DNI o fotocopia compulsada y, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastantado.

b.—Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la L.C.A.P.

c.—Resguardo de la garantía provisional.

d.—Acreditación de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

e.—Los que acrediten la clasificación, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

En..... a..... de..... de 199.....

Laguna de Negrillos, 20 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de diciembre de 1996 el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras de "Hidráulica y saneamiento en Avda. José Antonio, tramo 2.º", en Laguna de Negrillos, mediante subasta pública por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones, contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Objeto de la subasta:

El objeto de esta subasta, por el procedimiento abierto, será la realización de las obras de "Hidráulica y saneamiento en Avda. José Antonio, tramo 2.º", en Laguna de Negrillos, quedando sujeta a las condiciones incluidas en el desglosado del proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José Angel Liébana Fresno, cuya documentación se entiende que forma parte del presente pliego.

2.—Tipo de licitación:

El precio de licitación se establece en la cantidad de 5.843.103 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.—Plazo de ejecución:

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a partir de la firma del acta de replanteo que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

4.—Examen del expediente:

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente, estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5.—Garantías:

La garantía provisional para participar en la subasta, asciende a 116.862 pesetas. La definitiva al 4% del precio de adjudicación.

6.—Proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en mano, de 10 a 13 horas durante los días hábiles, dentro de los 26

días naturales, contados a partir del día siguiente natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el día siguiente hábil

El modelo de proposición se ajustará en esencia al que se establece al final de este anuncio.

7.-Apertura de plicas:

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta, tendrán lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del primer jueves siguiente hábil a la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Si fuera festivo o inhábil, será el primer día hábil siguiente.

8.-La documentación a presentar la establece el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en....., provisto del correspondiente DNI número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de....., por parte del Ayuntamiento de....., cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de de..... de 199....., conforme en un todo con el pliego de condiciones y me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de..... pesetas.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

a.-DNI o fotocopia compulsada y, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastanteado.

b.-Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de L.C.A.P.

c.-Resguardo de la garantía provisional.

d.-Acreditación de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

e.-Los que acrediten la clasificación, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

En..... a..... de..... de 199.....

Laguna de Negrillos, 20 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de diciembre de 1996 el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras de "Renovac. red distribución aguas, encintado aceras y pavimentación en la calle Honda", en Laguna de Negrillos, mediante subasta pública por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones, contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.-Objeto de la subasta:

El objeto de esta subasta, por el procedimiento abierto, será la realización de las obras de "Renovac. red distribución aguas, encintado de aceras y pavimentación en la calle Honda", en Laguna de Negrillos, quedando sujeta a las condiciones incluidas en el desglosado del proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José Angel Liébana Fresno, cuya documentación se entiende que forma parte del presente pliego.

2.-Tipo de licitación:

El precio de licitación se establece en la cantidad de 9.561.727 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo de ejecución:

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a partir de la firma del acta de replanteo que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

4.-Examen del expediente:

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente, estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5.-Garantías:

La garantía provisional para participar en la subasta, asciende a 191.235 pesetas. La definitiva al 4% del precio de adjudicación.

6.-Proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en mano, de 10 a 13 horas durante los días hábiles, dentro de los 26 días naturales, contados a partir del día siguiente natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el día siguiente hábil

El modelo de proposición se ajustará en esencia al que se establece al final de este anuncio.

7.-Apertura de plicas:

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta, tendrán lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del primer jueves siguiente hábil a la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Si fuera festivo o inhábil, será el primer día hábil siguiente.

8.-La documentación a presentar la establece el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en....., provisto del correspondiente DNI número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de....., por parte del Ayuntamiento de....., cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de de..... de 199....., conforme en un todo con el pliego de condiciones y me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de..... pesetas.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

a.-DNI o fotocopia compulsada y, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastanteado.

b.-Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la L.C.A.P.

c.-Resguardo de la garantía provisional.

d.-Acreditación de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

e.-Los que acrediten la clasificación, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

En..... a..... de..... de 199.....

Laguna de Negrillos, 20 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de diciembre de 1996 el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras de "Renovac. distribución aguas, encintado aceras y pavimentación en la calle Enrique Ramos", en Laguna de Negrillos, mediante subasta pública por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones, contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.-Objeto de la subasta:

El objeto de esta subasta, por el procedimiento abierto, será la realización de las obras de "Renovac. distribución aguas, encintado de aceras y pavimentación en la calle Enrique Ramos", en Laguna

de Negrillos, quedando sujeta a las condiciones incluidas en el desglosado del proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José Angel Liébana Fresno, cuya documentación se entiende que forma parte del presente pliego.

2.-Tipo de licitación:

El precio de licitación se establece en la cantidad de 5.031.190 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo de ejecución:

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a partir de la firma del acta de replanteo que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

4.-Examen del expediente:

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente, estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5.-Garantías:

La garantía provisional para participar en la subasta, asciende a 100.624 pesetas. La definitiva al 4% del precio de adjudicación.

6.-Proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en mano, de 10 a 13 horas durante los días hábiles, dentro de los 26 días naturales, contados a partir del día siguiente natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el día siguiente hábil.

El modelo de proposición se ajustará en esencia al que se establece al final de este anuncio.

7.-Apertura de plicas:

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta, tendrán lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del primer jueves siguiente hábil a la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Si fuera festivo o inhábil, será el primer día hábil siguiente.

8.-La documentación a presentar la establece el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en....., provisto del correspondiente DNI número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de....., por parte del Ayuntamiento de....., cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de de..... de 199....., conforme en un todo con el pliego de condiciones y me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de..... pesetas.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

a.-DNI o fotocopia compulsada y, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastantado.

b.-Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la L.C.A.P.

c.-Resguardo de la garantía provisional.

d.-Acreditación de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

e.-Los que acrediten la clasificación, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

En..... a..... de..... de 199.....

Laguna de Negrillos, 20 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

12502

38.625 ptas.

BEMBIBRE

Doña Ana María Cuervo Alvarez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de tienda de bisutería y regalos, que será emplazada en la localidad de Bembibre, calle Dr. Fléming, número 7, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 20 de diciembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

12494

2.125 ptas.

Doña Nieves Rodríguez Alonso, ha solicitado licencia municipal para la actividad de despacho de panadería y bollería, que será emplazada en la localidad de Bembibre, calle Maestro Veremundo Núñez, 16, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 20 de diciembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

12495

2.125 ptas.

Don José María Alvarez Suárez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de clínica veterinaria que será emplazada en la localidad de Bembibre, calle Eloy Reigada, 14, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 20 de diciembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

12496

2.125 ptas.

Don Rosauo Jiménez Gómez, en representación de Fontanería y Calefacción Ros, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de exposición y venta de material de fontanería, que será emplazada en la localidad de Bembibre, calle Vatemar, número 6, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 20 de diciembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

12497

2.250 ptas.

Doña María del Pilar Domínguez Rodríguez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de Comercial al por menor de

toda clase de productos alimenticios y bebidas, que será emplazada en la localidad de Bembibre, calle Quevedo, número 31, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 20 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

12498 2.250 ptas.

CARRACEDELO

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de 5 de diciembre de 1996, las Ordenanzas o Modificaciones que se señalan:

—Ordenanza Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

—Modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se exponen al público durante el periodo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carracedelo, 23 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

12499 562 ptas.

Se convoca una plaza de monitor/a de la Escuela Deportiva de Baloncesto, para impartir enseñanzas de acuerdo con las bases aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de León, en las localidades del municipio de Carracedelo.

El nombramiento del monitor/a será realizado por el Ayuntamiento de Carracedelo, a propuesta de la Delegada de Educación, Cultura y Bienestar Social de este Ayuntamiento.

Las bases de las Escuelas Deportivas, así como el ingreso de solicitud, se encuentran a disposición de los que deseen participar en las oficinas municipales. Tfños. 56 25 53 y 56 26 59.

A las solicitudes se unirán: Fotocopia del DNI; fotocopia compulsada del título académico; fotocopia compulsada del título deportivo; una fotografía tamaño carnet; fotocopia de inscripción en el INEM; declaración de cargas familiares; programa de trabajo en síntesis.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Carracedelo, o bien conforme al procedimiento establecido en el artículo 38.4) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Derecho Administrativo Común y podrán presentarse en el plazo de siete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carracedelo, 23 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

12500 750 ptas.

Se convoca una plaza de monitor/a de Gimnasia, para las aulas de deporte y salud 1996/97, para impartir enseñanzas de acuerdo con las bases aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de León, en las localidades del municipio de Carracedelo.

El nombramiento del monitor/a será realizado por el Ayuntamiento de Carracedelo, a propuesta de la Delegada de Educación, Cultura y Bienestar Social de este Ayuntamiento.

Las bases de las Aulas de Deporte y Salud, así como el ingreso de solicitud, se encuentran a disposición de los que deseen participar en las oficinas municipales. Tfños. 56 25 53 y 56 26 59.

A las solicitudes se unirán: Fotocopia del DNI; fotocopia compulsada del título académico; fotocopia compulsada del título deportivo; una fotografía tamaño carnet; fotocopia de inscripción en el INEM; declaración de cargas familiares; programa de trabajo en síntesis.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Carracedelo, o bien conforme al procedimiento establecido en el artículo 38.4) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Derecho Administrativo Común y podrán presentarse en el plazo de siete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carracedelo, 23 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

12501 812 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/96, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I.—AUMENTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|------------|----------------|
| Capítulo 2 | 405.000 |
| Capítulo 3 | 50.000 |
| Capítulo 1 | 1.000 |
| Capítulo 7 | 3.870.000 |
| Total | 4.326.000 |

II.—RECURSOS QUE SE UTILIZAN:

| | <i>Pesetas</i> |
|--------------------------------|----------------|
| Remanente líquido de Tesorería | 2.630.000 |
| Por mayores ingresos | 1.696.000 |
| Total | 4.326.000 |

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Magaz de Cepeda, 24 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

12503 719 ptas.

VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1996, el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio", redactada por el Ingeniero de Caminos don Oscar F. González Vega y cuyo importe asciende a 17.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Villaobispo de Otero, 30 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

49 344 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1996, adoptó el acuerdo de modi-

ficar, a la baja, la base imponible de las contribuciones especiales aprobadas en relación con el proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio", obra número 114 del Fondo de Cooperación Local de 1995, estableciéndola en el 33,35% del coste de la obra soportado por el municipio, en cuanto al desglosado de obra para la calle Navarón, de Palaciosmil, y en el 35,9% del coste de la obra soportado por el municipio, en cuanto al desglosado de obra para la calle La Garandilla, de Escuredo.

Expediente que se expone al público por plazo de 30 días y a efectos de los establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

Quintana del castillo, 20 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Emilio F. cabeza Martínez.

12504

531 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

En ejecución del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión plenaria de 23 de diciembre de 1996, por medio del presente se somete a información pública el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para concertar un anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincia, cuyas características principales, son las siguientes:

Destino: Financiación en parte de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en núcleos urbano del municipio", del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1996.

Importe del anticipo: 1.400.000 pesetas.

Amortización anual: 161.363 incluida cuota de amortización y gastos de administración.

Gastos: Los de administración derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo, que importan 213.622 pesetas.

Garantías: Las indicadas en la estipulación 4.ª del proyecto tipo contrato.

Expediente: Queda de manifiesto al público en Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días hábiles, al sólo efecto de su examen, reclamaciones y observaciones que se estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Carrizo de la Ribera, 24 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Francisco A. Seguí Fernández.

12506

812 ptas.

TURCIA

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Turcia, por Decreto de fecha 18 de diciembre de 1996, ha dictado la siguiente resolución:

"En uso de las atribuciones concedidas por los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1.-Cesar en el cargo de Teniente de Alcalde a don Julián Sánchez Martínez.

2.-Designar para dicho cargo al Concejal don José García Martínez.

3.-Delegar en don José García Martínez, el desempeño de las funciones ordinarias de la Alcaldía por motivo de enfermedad.

4.-Esta delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la resolución hasta su revocación, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

5.-Se dará cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor Alcalde don Edmundo Martínez Pintado, ante mí la Secretaria, que doy fe".

Turcia, 18 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

12507

812 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1 de modificación de créditos del Presupuesto de 1996, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, según el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

| Partida | Concepto | Pesetas |
|----------|---|-------------------|
| 311.6000 | Seguridad Social | 1.000.000 |
| 44.21000 | Reparaciones, mantenimiento, conservación, abastecimiento y saneamiento | 600.000 |
| 44.21201 | Reparación, mantenimiento y conservación Escuelas | 200.000 |
| 45.21201 | Reparación, mantenimiento y conservación Polideportivo | 500.000 |
| 43.22607 | Festejos populares | 5.500.000 |
| 44.22706 | Trabajos realizados por otras empresas | 4.000.000 |
| 01.310 | Intereses | 500.000 |
| | Total | 12.300.000 |

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

| Partida | Concepto | Pesetas |
|---------|-----------------------------------|------------------|
| 43.612 | Pavimentación de calles | 2.300.000 |
| 51.621 | Sondeo artesiano en Polideportivo | 2.900.000 |
| | Total | 5.200.000 |

Total modificación de créditos del Presupuesto municipal 1996 17.500.000

La financiación de dichos gastos ha de llevarse a cabo de la siguiente manera:

-Por anulaciones de los créditos de partidas del Presupuesto de gastos no comprometidos, según se relacionan en el expediente: 10.000.000 de pesetas.

-Por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible:

| Capítulo | Concepto | Subconcepto | Importe |
|----------|----------|-------------|-----------|
| 8 | 87 | 87001 | 7.500.000 |

Total igual a los suplementos y/o créditos extraordinarios: 17.500.000

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Páramo, 20 de diciembre de 1996.-El Alcalde (ilegible):

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 2.º- 1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,65%.

Disposición final.

La presente modificación de esta Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Artículo 10.- 2. Los contadores para lectura de consumos de agua, que se adquieran por el usuario al Ayuntamiento, al solicitar la instalación de la acometida de agua, tendrán un coste de 7.000 pesetas (IVA incluido) que se incrementará a 1 de enero de cada año según el IPC.

Artículo 17.-

c) Se establece una tarifa para conservación de contadores en la cuantía de 300 pesetas al trimestre por contador. Esta tarifa cubre todas las reparaciones y sustituciones que sea preciso realizar en los contadores a partir de la fecha de su entrada en vigor.

Disposición final.

La presente modificación de esta Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 1.º- Se modifica la denominación de la Ordenanza que pasará a llamarse "Tasa de Cementerio y Tanatorio municipales".

Artículo 2.º- Hecho imponible: Se añade "así como la prestación del servicio de Tanatorio Municipal".

Artículo 6.º- Cuota tributaria: b) Por utilización del Tanatorio por los no residentes ni empadronados: 25.000 pesetas.

Disposición final.

La presente modificación de esta Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Santa María del Páramo, 20 de diciembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

12509

2.625 ptas.

VALDEPOLO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal General para el ejercicio de 1997, en sesión de fecha 23 de diciembre, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante el periodo expresado, se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, que deberán formularse por escrito y dirigidas al Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición pública, no se hubieren presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al respecto.

Quintana de Rueda, 23 de diciembre de 1996.-El Alcalde-Presidente, Antonino Martínez del Cano.

12510

531 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Se pone en conocimiento que, la Comisión municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 1996, adoptó entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente de devolución de la fianza definitiva de la obra del Plan Municipal 1/95, "Pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna -2.ª fase", a la empresa Asfaltos Vidal Ferrero, S.L., permaneciendo el expediente de referencia, en exposición pública por el término de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, 20 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

12541

375 ptas.

VILLAGATON

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1996, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2.º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Brañuelas, 26 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de diciembre de 1996, ha sido aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora del precio público del servicio de ayuda a domicilio.

La citada Ordenanza y expediente tramitado al efecto, permanecerá expuesta al público por espacio de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de ser examinada por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo.

La Ordenanza para ser examinada se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Brañuelas, 26 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

12542

906 ptas.

VILLABLINO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1996, el expediente de modificación de créditos número 1, del Presupuesto del ejercicio 1996, queda el mismo expuesto al público en la Intervención de Fondos, de conformidad con los artículos 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 42 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente inclusive a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

3. Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villablino, 27 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

12543

1.250 ptas.

* * *

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 26 de diciembre de 1996, la concertación de una operación de crédito con la entidad financiera Caja España de Inversiones, cuyas características son:

-Importe: 32.000.000 de pesetas.

-Destino: Financiación gastos Presupuesto municipal.

-Comisión de apertura: 0,15% una sola vez.

-Tipo de interés: Media mensual del Mibor a un año más el 0,15.

-Amortizaciones: Trimestrales durante 10 años.

Dicho acuerdo y expediente se exponen al público durante 15 días, a efectos de reclamaciones.

Villablino, 27 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

12544 937 ptas.

* * *

Aprobada por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión del 26 de diciembre de 1996, la concertación de una operación de crédito con la entidad financiera Caja España de Inversiones, cuyas características son:

—Importe: 19.000.000 de pesetas.

—Destino: Financiación gastos Presupuesto municipal.

—Comisión de apertura: 0,15% una sola vez.

—Tipo de interés: Media mensual del Mibor a un año más el 0,15.

—Amortizaciones: Trimestrales durante 10 años.

Dicho acuerdo y expediente se exponen al público durante 15 días, a efectos de reclamaciones.

Villablino, 27 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

12545 937 ptas.

BRAZUELO

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1996, acordó la concertación de un aval bancario con la entidad financiera Caja España, por importe de 1.800.000 pesetas, destinado a garantizar la aportación municipal a las obras de "Renovación de las redes de abastecimiento de agua en municipio (Bonillos y 8 más)", obra número 40 del Programa de la ZAE-M-Cepeda de 1997, de acuerdo con las siguientes características:

Comisión de formalización: 1 por mil sobre el importe del aval, con un mínimo de 2.000 pesetas.

Comisión trimestral: 5 por mil sobre el importe del aval, mínimo 2.000 pesetas.

Garantías: Participación municipal en los Tributos del Estado.

En virtud de lo establecido en los artículos 53 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, RHL, se somete a información pública por plazo de 15 días para que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas, que si no se produjeran se elevará este acuerdo a definitivo.

Brazuelo, 27 de diciembre de 1996.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

12547 656 ptas.

LA ERCINA

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 16 de diciembre de 1996, adjudicó, a través de la forma de concurso, el contrato para la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos en La Ercina, a la empresa Telinor, S.L., con domicilio en Ponferrada (León), por el precio de 1.851.000 pesetas al año IVA incluido.

Lo que se hace constar públicamente para dar cumplimiento de lo que dispone el artículo 94.2 LCAP.

La Ercina, 27 de diciembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

12550 312 ptas.

SABERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 14 de noviembre de 1996, el expediente de modificación de créditos número 1 al Presupuesto municipal de 1996, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública de 15 días hábiles a que ha sido sometido, se hace saber que dicha aprobación queda

elevada a definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.1, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Local, siendo su resumen el siguiente

| | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| A) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito | |
| Cap. 1.—Gastos de personal | 1.700.000 |
| Cap. 2.—Gastos de bienes | 500.000 |
| Total | 2.200.000 |

B) FINANCIACION

| | <u>Pesetas</u> |
|--------------------------------|----------------|
| Remanente líquido de Tesorería | 2.200.000 |

Conforme lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Sabero, 26 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

12551 719 ptas.

GORDONCILLO

Por don Isidro Merino González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la calle Mayor, s/n, de la localidad de Gordoncillo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por alguna de estas actividades que se pretenden instalar, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gordoncillo, 27 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Urbato Seco Vallinas.

12552 1.750 ptas.

VILLADECANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1996, adoptó inicialmente el siguiente acuerdo:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Renovación red abastecimiento en Villadecanes (calle Ferradal), en Toral de los Vados, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se fija en 8.620.000 pesetas.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 3.373.422 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.686.711 pesetas, equivalente al 50 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 372 metros.

f) Valor unitario módulo de reparto: 2.944 pesetas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios, entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

i) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante 30 días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Toral de los Vados, 24 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

12553

1.625 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

GALLEGOS DE CURUEÑO

Pliego de condiciones económico administrativas que regirán la subasta pública de la huerta aneja al inmueble de la antigua escuela de Gallegos de Curueño.

1.º—Objeto de la subasta.

El objeto de este pliego es la adjudicación por el sistema de subasta pública de la huerta aneja al inmueble de la antigua escuela, sita en la calle Carretera de la localidad de Gallegos de Curueño, de planta rectangular con un ancho de 8,80 m. y un fondo de 55,50 m., siendo su superficie de 488,40 metros cuadrados, que linda: Norte, con finca de don José González Llamazares; al Sur, con finca de doña Maravilla Getino Llamazares; al Este, con presa de riego y al Oeste, con resto de la finca de la antigua escuela, propiedad de esta Junta Vecinal de Gallegos de Curueño.

Dicho inmueble es un bien patrimonial de esta Junta Vecinal, que consta en el Inventario de Bienes de esta entidad local en el epígrafe 1.º, n.º de orden 1-1-1.

En el Registro de la Propiedad de La Vecilla, está inscrita en el tomo 641, libro 46, folio 5, con n.º de finca 7963.

2.º—Capacidad y representación de los licitadores.

Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obra y no se hallen incurso en alguna de las circunstancias que establece la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

3.º—Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en cuatrocientas mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas (400.488 pesetas), mejorables al alza.

4.º—Fianza provisional.

Para poder tomar parte en la subasta, el licitador, deberá constituir a favor de la Junta Vecinal de Gallegos de Curueño, una fianza provisional de ocho mil diez pesetas (8.010 pesetas), equivalente al 2% del valor tipo de licitación asignado al inmueble.

Esta fianza se podrá constituir en metálico o mediante aval bancario, en la forma y condiciones establecidas en la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas. La fianza provisional

será devuelta a los licitadores que no resulten adjudicatarios definitivos.

5.º—Presentación de proposiciones.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, presentarán en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal, sito en la calle Carretera número 6, de Gallegos de Curueño, lo siguiente:

A) Sobre de documentación: Que debe contener lo siguiente:

—Documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

—Fotocopia del DNI de la persona que presente la proposición.

Si se actúa en representación de alguna persona natural o jurídica se acompañará poder debidamente bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño.

—Declaración del que firma la proposición, indicando que la persona física o jurídica que opta a la subasta no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

B) Sobre de proposición: Que contendrá la proposición económica ajustada al modelo inserto en este pliego.

El sobre A y el sobre B se presentarán introducidos en otro sobre cerrado con la siguiente inscripción en la cubierta: "Proposición optando a la subasta de la huerta de la antigua escuela de Gallegos de Curueño, suscrita por doña (nombre y apellidos)".

6.º—Celebración de la subasta.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sede de la Junta Vecinal de Gallegos de Curueño a las trece horas del segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones.

La apertura se realizará ante una mesa constituida por el Presidente y los dos Vocales de la Junta Vecinal y el Secretario de la misma, que dará fe del acto.

Constituida la mesa, el acto de apertura de plicas se desarrollará por el siguiente orden:

—Lectura del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Apertura del sobre general y del sobre primero declarando la admisión de los licitadores que contengan toda la documentación en regla.

—Apertura del sobre de proposición económica de aquellos licitadores que hayan sido admitidos. Se rechazarán las proposiciones que no estén firmadas, que no se ajusten al modelo o que no cubran el tipo.

A la vista de las ofertas admitidas, se adjudicará provisionalmente el inmueble al licitador que haya presentado la proposición económica más ventajosa.

Si se produjese empate, se abrirá licitación por pujas a la llana entre los licitadores admitidos y presentes durante quince minutos. El remate se adjudicará a la proposición económica más alta. Si persiste el empate se adjudicará la subasta por sorteo entre los licitadores empatados.

El Secretario de la Mesa levantará acta en la que se recogerá el desarrollo del acto de apertura de plicas. También se incluirán las reclamaciones que formulen los licitadores presentes debidamente acreditados.

7.º—Adjudicación definitiva.

A la vista del acta levantada por el Secretario, la Junta Vecinal adoptará acuerdo de adjudicación definitiva de la subasta en el plazo de dos días contados a partir del día en que se celebre el acto de apertura de plicas.

Dicho acuerdo será notificado al adjudicatario, que deberá ingresar en la cuenta bancaria de la Junta Vecinal que se le indique la cantidad que haya ofrecido.

Para la entrega del expediente al adjudicatario que le posibilite la inscripción del inmueble a su nombre en el Registro de la Propiedad, es condición indispensable el pago previo de la cantidad adeudada.

8.º-Gastos.

Los gastos de escritura pública, inscripción en el Registro de la Propiedad, así como los de carácter fiscal que se originen para la formalización de la adjudicación del inmueble, correrán a cuenta del adjudicatario.

9.º-Derecho supletorio.

En lo no dispuesto en este pliego se estará a lo dispuesto en la legislación local vigente y a la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas.

El presente pliego de condiciones fue aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1996.

MODELO DE PROPOSICION.

Don/Doña....., mayor de edad, con DNI....., y domicilio en la calle..... de la localidad de....., provincia de....., teléfono....., actuando en nombre propio o en representación de....., con poder bastante a este objeto.

Expone

1.-Que conoce los pliegos de condiciones de la subasta de enajenación del inmueble (huerta) anejo a la antigua escuela de la localidad de Gallegos de Curueño.

2.-Que ofrece por dicho inmueble la cantidad de pesetas (poner la cantidad en número y luego en letra).

Gallegos de Curueño a..... de..... de 199.....

Firma.....

Gallegos de Curueño, 23 de diciembre de 1996.-El Presidente de la Junta Vecinal, Manuel Zotes Llamera.

12461

16.875 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 480/96 se tramita expediente de jura de cuentas, a instancia de la Procuradora Purificación Díez Carrizo, contra Ricardo Juan Palacios, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, Puente Villarente, calle Camino de Santiago, número 135, en reclamación de 155.426 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó requerir al citado demandado a través de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que dentro del término de diez días pague a su procuradora la suma reclamada que jura le es debida, con apercibimientos de proceder por la vía de apremio.

Dado en León a 19 de noviembre de 1996.-E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

11394

2.250 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía 507/95, a instancia de doña Emeteria-Elena Miguélez Miguélez, representada por el Procurador don Jaime Sáenz de Miera de Celis, contra doña Fidentina y don Emiliano Miguélez Miguélez, representada la primera por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, en cuyos autos, en fase de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a subasta en la forma y bajo las condiciones propuesta por las partes y que se expresarán a continuación, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1997 a las trece horas.

En segunda subasta, el día 17 de marzo de 1997 a las trece horas.

Condiciones de la subasta:

-Los títulos están a disposición en la Secretaría del Juzgado para los que quieran interesarse en la subasta.

-El tipo inicial de subasta es de 12.000.000 de pesetas, cantidad fijada en el escrito de demanda.

-Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-El inmueble objeto de subasta se saca a la misma sin suplir previamente la falta de certificación de cargas.

-De no existir licitadores en la primera subasta se pasará directamente a la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió de tipo para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

-En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20% por lo menos, del tipo de subasta.

-Sobre los inmuebles pesan dos contratos de arrendamiento, por los cuales se perciben las cantidades de 3.384 pesetas y 21.239 pesetas mensuales.

Bienes objeto de subasta:

"Solar en término de León, al sitio de Las fuentes, hoy calle San Mamés, número 101, con una superficie aproximada de 161 metros cuadrados, que linda: Frente, calle abierta en la finca de la que se segregó la que se describe, teniendo esta calle una línea de once metros; izquierda entrando y Oeste, línea de Ferrocarril de León a Bilbao, teniendo por este lindero quince metros, derecha entrando o Este, con el que fue solar número 33 de la misma finca de la que se segregó la que se está describiendo y propiedad de don Manuel González Díez; y fondo, o Norte, finca de doña Felisa Ramos borrego, que es el solar número 32 de la misma primitiva finca. En este solar existe, en su frente, una casa que consta de planta baja y principal, con una superficie cubierta de 72 metros cuadrados y al fondo, con otra casa de planta baja, solamente con una superficie edificada de 31,50 metros cuadrados. Inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 802, libro 114, folio 139, finca 6.887, duplicado. Inscripción 5.ª".

Dado en León a 21 de noviembre de 1996.-Conforme: El Magistrado Juez. Ilegible.-La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

266

7.000 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de separación número 586/95, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Teresa Suárez Sota, contra don Miguel Angel Prieto García, cuyo paradero actual se desconoce, hoy en rebeldía procesal, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En León a 8 de noviembre de 1996. La Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León, después de examinar los autos de juicio de separación matrimonial número 586/95, ha pronunciado la siguiente:

El juicio se promueve por doña M.ª Teresa Suárez Sota, representada por el Procurador señor Alvarez Tejerina asistida del Letrado señor Taboada Fuentes, contra don Miguel Angel Prieto García, declarado en rebeldía procesal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña M.ª Teresa Suárez Sota contra don Miguel Angel Prieto García debo acordar y acuerdo la separación conyugal solicitada, ratificando las medidas anteriormente acordadas, con disolución del régimen económico del matrimonio y demás efectos legales, sin hacer expresa condena en

costas. Particípese esta resolución una vez firme, al Registro Civil de León, por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuya separación se decreta a efectos de proceder a su anotación marginal. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Miguel Angel Prieto García, en rebeldía procesal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de noviembre de 1996.—Firmado: Máximo Pérez Modino.

11396 4.000 ptas.

* * *

Doña M.^a Elena de Paz Bécara, Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León y con el número 358/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don Carlos Manuel Crespo Lamadrid y doña M.^a Clara del Pino Algaba, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Antonio Gracia, número 12, de Lluçmajor (Mallorca-Baleares) y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.007.720 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados expresados para que dentro del término de nueve días se personen en autos, asistidos de Letrados y representados por Procurador y se opongán a la ejecución si les convinieren, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero, sobre bienes de su propiedad.

León, 20 de noviembre de 1996.—E/ M.^a Elena de Paz Bécara.—El Secretario Judicial (ilegible).

11462 2.625 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 144 de 1996, el hecho de hurto acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 28 de enero a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en Paseo Sáenz de Miera, número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a las denunciadas.

—Elvira Zorrilla Arce, cuyo último domicilio conocido fue en Santander, calle Cardenal Herrera Oria, número 37, 2.º A.

—Valentina Nieto Rodríguez, último domicilio conocido en Laguna de Duero (Valladolid), calle Avda. de Madrid, número 91, portal 4, 4.º.

—Ana Isabel Misiego Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en Valladolid, calle Sobralba, número 15, cuyo actual paradero se desconoce.

Expido, firme y sello la presente en León a 30 de diciembre de 1996.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

168 4.000 ptas.

* * *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 178/96, el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 28 de enero de 1997, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en Paseo Sáenz de Miera, número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Alejandro Fernández Santamaría, cuyo último domicilio conocido fue en Arona (Tenerife), calle Candela, número 2, 2.º, cuyo actual domicilio se desconoce.

Expido, firme y sello la presente en León a 30 de diciembre de 1996.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

167 3.375 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 109/95, promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Luis Alberto Moral Moral, con último domicilio conocido en calle Galleguillos de Campos, Sahagún de Campos, León, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría y en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar.

Dado en León a 14 de noviembre de 1996.

11397 2.500 ptas.

* * *

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición número 785/91, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Manuel García Suárez y otra, sobre reclamación de cantidad, en ejecución firme, y ya en tasación

de costas y liquidación de intereses, se practicó y resultó ser de la siguiente forma:

Tasación costas, 120.280 pesetas.

Intereses, 212.996 pesetas.

Por lo que por medio de la presente, se le notifica al demandado en domicilio desconocido, para que pueda alegar lo que estime pertinente, en los plazos de tres días para las costas y de seis para los intereses, y para su conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en León a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaría (ilegible).

11512

2.125 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

EDICTO NOTIFICACION DE SENTENCIA

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio tercera de dominio número 487/95, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Javier Rodríguez Domínguez, representado por la Procuradora señora Díez Carrizo, contra L.N. Hostelería, S.L., cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Facultad, número 7, de León, hoy en rebeldía procesal, en la que consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 16 de octubre de 1996. Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de León y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía 487/95, sobre tercera de dominio, dimanante de los autos de menor cuantía 283/95, a instancia del Procurador señor Díez Carrizo, en nombre y representación de don Francisco Javier Rodríguez Domínguez, contra la Comunidad de Vecinos de la Avda. de la Facultad, núm. 7, de León, representado por el Procurador señor González Varas y contra L.N. Hostelería, S.L., con domicilio en la Avda. de la Facultad, 7, de León, sobre tercera de dominio, de los siguientes bienes: Máquina de tabaco modelo D-12 número de serie 9293 marca Azkoyen, valorada en 488.750 pesetas y una cafetera marca Azkoyen, modelo AZ02-3, número de serie 3790 y molino de café número de serie 25.0850 y ello en base a los siguientes:

Fallo: Aprecio de oficio la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario por no ser parte en el juicio la entidad Mercado Hostelero, S.L., declarando también la falta de legitimación pasiva de la entidad L.N. Hostelería, S.L., todo ello sin entrar a resolver sobre el fondo del asunto planteado por Francisco Javier Rodríguez Domínguez frente a la Comunidad de Vecinos de la casa número 7 de la Avda. de la Facultad de esta ciudad y frente a la entidad L.N. Hostelería, S.L.

Sin imposición de costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado L.N. Hostelería, S.L., en rebeldía procesal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de noviembre de 1996.

11398

5.500 ptas.

* * *

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León a 5 de noviembre de 1996. Vistos por el señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 387 de 1996, seguidos a instancias de la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Steilmann Ibérica, S.L., contra Aurea Rodríguez Llamazares y José Vicente Arroyo Santos.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por doña Beatriz Sánchez Muñoz, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de Steilmann Ibérica, S.L., contra Aurea Rodríguez Llamazares y José Vicente Arroyo Santos, debo declarar y declaro que existe obligación de la demandada de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamado en el presente procedimiento, que asciende a la cuantía de un millón seiscientos tres mil doscientas cuarenta pesetas (1.603.240 pesetas), más intereses legales, hasta su pago, y en consecuencia debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarado asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento y las que se causen hasta el completo pago de la deuda.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

11400

4.250 ptas.

* * *

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Doy fe: En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 8/96, seguidos a instancia de Justo Arias Reyero, representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra María Luisa Antequera Congregado y en rebeldía en estas actuaciones, por medio del presente se notifica a la demandada y a su esposo a los efectos del artículo 144 del RH, el embargo practicado sobre la finca registral 6.197, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al folio 40, del libro 103 de la Sección 1 A, tomo 2.472.

Y para que sirva de notificación a la demandada M.^a Luisa Antequera Congregado y a su esposo a los efectos del artículo 144 del RH y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

11513

2.125 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de menor cuantía número 527/96, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don César Fernández Abella, representado por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, contra Herederos de Domingo Abella Abella y Emerenciana Abella Abella, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente, emplazar por término de diez días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados herederos de Domingo Abella Abella y Emerenciana Abella Abella, que se hallan en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

11402

2.500 ptas.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 548395, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don Antonio Martínez Castellano, contra doña Felicidad Castellano Pérez, los ignorados herederos de don Alonso Castellano Fernández y los que puedan tener interés en la herencia de Francisco Castellano Olano y Felicidad Fernández Palacio y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia en fecha 13 de noviembre de 1996, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en nombre de S.M. el Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 548/95, seguidos a instancia de don Antonio Martínez Castellano, representado por la Procuradora señora Raquel Agueda García González, contra doña Felicidad Castellano Pérez, representada por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, y contra los ignorados herederos de don Alonso Castellano Fernández y todos los que puedan tener interés en la herencia de Francisco Castellano Olano y Felicidad Fernández Palacio, declarados en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Raquel Agueda García González, en nombre y representación de don Antonio Martínez Castellano, contra doña Felicidad Castellano Pérez, representada por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández y contra los ignorados herederos de don Alonso Castellano Fernández y todos los que puedan tener interés en la herencia de don Francisco Castellano Lona y doña Felicidad Fernández Palacio, declarados en situación de rebeldía procesal, absolviendo a los demandados de las pretensiones que contra ellos se deducían en la demanda, y con expresa imposición de costas a la parte actora.

Fernando Javier Muñiz Tejerina. Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados ignorados herederos de don Alonso Castellano Fernández y todos los que puedan tener interés en la herencia de don Francisco Castellano Olano y doña Felicidad Fernández Pacio, declarados en situación de rebeldía procesal, expido y libro el presente en Ponferrada a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

11403 5.125 ptas.

* * *

Actor: Doña Carmen Fraile Malandía y Francisco José Farre Fraile.

Procurador: Don Juan Alfonso Conde Alvarez.

Demandados: Don Román Fernando García Sabugo, don José Luis López Alonso, doña María Jesús Díaz Alonso, Carbones Linarea, S.A., Sociedad General Barcelonesa Industria y Minas, S.A.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de menor cuantía número 547/92, sobre reclamación de cantidad, a instancia de doña Carmen Fraile Malandía, Francisco José Farre Fraile, representado por el Procurador Juan A. Conde Alvarez, contra Sociedad General Barcelonesa Industria y Minas, S.A., que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar por término de diez días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado Sociedad General Barcelonesa Industria y Minas, S.A., que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada, a 7 de enero del 1997.—El Secretario (ilegible).

246 3.125 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 225/96, seguidos a instancia de Pulicarsa, S.L., contra Ignacio Poncelas Brañas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Balboa, calle del Teso, s/n, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 567.840 pesetas de principal y costas en los que por resolución de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E.Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniera, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido, sobre los bienes que a continuación se relacionan:

1.º—Vehículo matrícula LE-6839-X.

2.º—Las certificaciones o cantidades de cualquier tipo que el demandado tenga pendientes de percibir del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo y del Ayuntamiento de Balboa.

3.º—Las certificaciones o cantidades consignadas como garantía que tenga pendientes de percibir el demandado de la Diputación Provincial de León.

Ponferrada, 12 de noviembre de 1996.—Firmas (ilegibles).

11404 3.250 ptas.

NUMERO SIETE DE ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número siete de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en los autos que luego se dirán, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia: En Alicante a 12 de diciembre de 1994. Vistos por el Ilmo. señor don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 804.b/93, a instancias del Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Martínez Navarro y asistido del Letrado don José Luis Martínez Navarro, frente a doña María Cristina Martínez Buiguez, sin defensa ni representación, frente a Mercalasa, S.A., representada por la Procuradora señora Ortega Ruiz y asistida del Letrado don José A. Ferrer Pallas y frente a Campos y Bosques Ibéricos, S.A., sin defensa ni representación.

Fallo: Que desestimando la oposición alegada por Mercalasa, S.A., contra la ejecución decretada en estos autos, debo mandar seguir adelante la ejecución despachada frente a doña María Cristina Martínez Buiguez, Mercalasa, S.A. y Campos y Bosques Ibéricos, S.A., hasta hacer cumplido y entero pago a la mercantil Banco Exterior de España, S.A., de la cantidad de 24.000.000 de pesetas e intereses legales, con expresa imposición de costas a los demandados.

La presente resolución es susceptible de recurso de apelación para ante la Audiencia Provincia de Alicante en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Campos y Bosques Ibéricos, S.A., en ignorado paradero expido y firmo el presente. En Alicante a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.

11392 4.000 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON - 1997